




UMNG –VICADM-DIVTAH

Señor:
JOICE VIVIAN ARDILA PEDRAZA
C.C 1.014.235.157
Bogotá D.C.

BOGOTÁ 29/ENE2016 05:42 P.M.
UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



DEST.: BIN
ATN.: JOICE VIVIAN ARDILA PEDRAZA
ASUNTO: RESPUESTA PROCESO DE ACLARACION
REMITE: MARTHA BEATRIZ TOVAR ZAMBRANO - CONSECUTIVO: 385
FOLIOS: 1 AL CONTESTAR CITE ESTE NO: 000385 VCADM-DIVTAH

[Enviado]

ASUNTO: Respuesta proceso de aclaración de la convocatoria

Respetada señora Joice,

En respuesta a su escrito calendarado a 26 de enero del 2016 y radicado en esa misma calenda en la Universidad, me permito significarle lo siguiente;

Respecto a la aclaración que usted presenta me permito informarle que su puntaje fue de 52, de acuerdo con la resolución 2996 de 30 de octubre de 2015 en la convocatoria por usted presentada ASA 4210-17-2, el ARTÍCULO 26. PRUEBA DE COMPETENCIAS BÁSICAS Y FUNCIONALES. La prueba escrita de competencias básicas y funcionales tendrá un valor dentro del concurso del 55% sobre un valor absoluto del 100%, será de carácter eliminatorio y se aprobará con un puntaje mínimo de 70 puntos sobre 100. Los aspirantes que no hayan superado el mínimo aprobatorio, no continuaran en el proceso de selección.

Finalmente consideramos oportuno significarle que el proceso que el Concurso de Méritos que se adelanta en la Universidad Militar Nueva Granada se compone de tres fases de constatación de conocimientos siendo la prueba aplicada el 19 de enero de 2016 la primera y en las subsiguientes, también están previstas constataciones que serán evaluadas lo que se traduce en que se contrae su solicitud no es el único instrumento de constatación de conocimientos.

En los anteriores y anotados términos damos la respuesta a su aclaración de manera completa, de fondo y dentro del término de ley.


Dra. Martha Beatriz Tovar Zambrano
Jefe de la División de Talento Humano